UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 150-2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 ABR 2013

Vistos los expedientes promovidos por Eraydo García Auccasi y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, Eraydo García Auccasi, Mariana Torres Quispe, Edgar Hernán Pérez García, Marvin Herber García Enciso, Aldo Gomez Castillo, Blanca Rosemael Vilca Palomino y Mirian Marleny Chipana Palomino, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Eraydo García Auccasi, Mariana Torres Quispe, Edgar Hernán Pérez García, Marvin Herber García Enciso, Aldo Gomez Castillo, Blanca Rosemael Vilca Palomino y Mirian Marleny Chipana Palomino;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 03 de abril de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 008, 009, 010, 011, 012, 013 y 014-2013-FIMGC-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de abril de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE MINAS a favor de los egresados:

1. ERAYDO GARCÍA AUCCASI
2. MARIANA TORRES QUISPE
3. EDGAR HERNÁN PÉREZ GARCÍA
4. MARVIN HERBER GARCÍA ENCISO
5. ALDO GOMEZ CASTILLO
6. BLANCA ROSEMAEL VILCA PALOMINO
7. MIRIAN MARLENY CHIPANA PALOMINO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General